essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 03 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1390/2020

Resolución N° 28

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO" – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – ID. N° 374.709»

VISTA:

La Comunicación Interna G.UOC/359/2020, de fecha 03 de noviembre de 2020, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López, y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 03 de noviembre de 2020, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO" – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – ID. N° 374.709, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Control de Calidad, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, vía Comunicación Interna U.C.C. N° 332/10/2020, de fecha 08 de octubre del 2020, solicitó iniciar los trámites correspondientes para un segundo llamado del proceso licitatorio para la "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO", para la Planta de Tratamiento de la Ciudad de San Bernardino.

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Comunicación Interna N° UOC/CP/1030/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, solicitó a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.-

Que la Gerencia de Operaciones Gran Asunción dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO" – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – ID. N° 374.709, refrendando cada una de las páginas del documento.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 007 - 225 002 - 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Asunción, 03 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1390/2020

Resolución N° 28

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en su Dictamen GUOC N° 78/2020, de fecha 02 de noviembre de 2020, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 175/2020, de fecha 02 de noviembre de 2020, por la suma de Gs. 98.072.5000 (guaraníes noventa y ocho millones setenta y dos mil quinientos) para el Ejercicio Fiscal 2020.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, a través de la Comunicación Interna U.P. N° 580/2020, de fecha 02 de noviembre de 2020, informó sobre la constancia presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO", por un total de Gs. 980.725.000 (guaraníes novecientos ochenta millones setecientos veinticinco mil), a ejecutarse de la siguiente manera: Gs. 98.072.500 (guaraníes noventa y ocho millones setenta y dos mil quinientos) en el Ejercicio Fiscal 2020 y Gs. 882.652.500 (guaraníes ochocientos ochenta y dos millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos) en el Ejercicio Fiscal 2021.

Que la Asesoría Jurídica, se pronunció por Comunicación Interna A.J. N° 1276, de fecha 03 de noviembre de 2020, dictaminando lo siguiente: *«En conclusión, no se tiene reparo en el contenido legal del PBC, por lo que se recomienda continuar con los trámites administrativos correspondientes en este proceso, en atención a la disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19».* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE CARBÓN ACTIVADO" – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO – ID. N° 374.709.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Asunción, 03 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1390/2020

Resolución N° 28

2°) Conformar el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o su representante; 2) Gerente Financiero o su representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o su representante.

3°) Designar como Administrador del Contrato a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, siendo el sector solicitante del llamado.

4°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes del llamado, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay